



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2016-00155-00**
Demandante: Jhony de Jesús Barreto Mármol
Demandado: Municipio de Ovejas - Sucre

Asunto: Fija fecha audiencia de conciliación

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia del 15 de noviembre de 2019¹.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día 29 de octubre de 2020, a partir de las 09:30 a.m. por medio virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto, dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia se remitirá por secretaría la correspondiente invitación o link y protocolos pertinentes para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervenientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS
Juez

¹ Folio 100 – 108 del expediente.